



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La presentación de solicitudes de acceso a información pública no podrá exigir más elementos que los siguientes:

- I. El medio para recibir notificaciones;
- II. La descripción de la información solicitada, y
- III. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta física directa o in situ, mediante la expedición de copias simples o certificadas o a través de la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos

En su caso, la persona solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Lo anterior de conformidad con el artículo 126 del mencionado ordenamiento.

